



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n.° 90355

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

José Manuel Melo Álvarez Vs. Ingeniería, Servicios, Montajes y Construcción de Oleoductos S.A. –Ismocol de Colombia S.A., Sadeven S.A., Termotécnica Coindustrial S.A., quiénes conforman el Consorcio ITS, Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. como llamada en garantía, y Ecopetrol S.A.

Previo a emitir pronunciamiento acerca de la admisión del recurso extraordinario de casación interpuesto por la parte recurrente en el presente proceso, el despacho advierte que dentro del expediente no obra poder o sustitución conferido al abogado Rafael Leonardo Granados Cárdenas, quien interpuso el recurso de casación como apoderado.

Por lo anterior, se le concede el término de cinco (5) días hábiles para que allegue el poder o sustitución con el que acredite personería para actuar.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Luis Quiroz Aleman', written in a cursive style.

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Magistrado

| | |
|---------------------------------|--|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 680813105001201100248-01 |
| RADICADO INTERNO: | 90355 |
| RECURRENTE: | JOSE MANUEL MELO ALVAREZ |
| OPOSITOR: | SADEVEN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SL, COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, INGENIERIA, SERVICIOS, MONTAJES Y CONSTRUCCION DE OLEODUCTOS DE COLOMBIA S.A. ISMOCOL DE COLOMBIA SA, TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A., EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPEPETROL S.A. |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN |



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **29 de octubre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 178 la providencia proferida el 27 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **4 de noviembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 27 de octubre de 2021

SECRETARIA _____